



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 SEP 2026
RES. DECECO Nº 0662-26
EXP 420 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación del alumno Pablo Ignacio BERTEA, D.N.I. N° 39.142.061, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante la cual solicita autorización para realizar una Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa BRAMED S.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público, para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, en la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable", según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 18 del presente expediente.

Que en la página 1, la Cra. María Rosa PANZA de MILLER presta conformidad a la solicitud del alumno Pablo Ignacio BERTEA para realizar la Práctica Profesional Supervisada bajo la modalidad de "Experiencia Laboral Equiparable" en la empresa BRAMED S.R.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, reglamento de la Práctica Profesional Supervisada correspondiente a la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019.

Que de páginas 7 a 10 acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Adolfo MÁRQUEZ y de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, a quienes se proponen como Tutores Externo e Interno, respectivamente, según lo fijado en el artículo 6º de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Pablo Ignacio BERTEA, D.N.I. N° 39.142.061, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, el que se desarrollará bajo la modalidad: "Experiencia Laboral Equiparable", en la empresa BRAMED S.R.L.

ARTÍCULO 2º. – Designar al Cr. Adolfo MÁRQUEZ y la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, como Tutores Externo e Interno, respectivamente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento, dirección y conclusión de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno peticionante, al Cr. Adolfo MÁRQUEZ, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

am/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.